



RESOLUCION Nº 22559

VISTO:

El expediente CO-0062-01728338-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

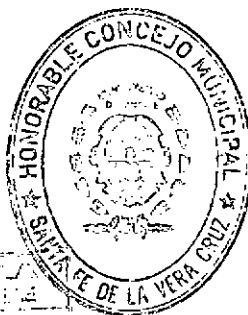
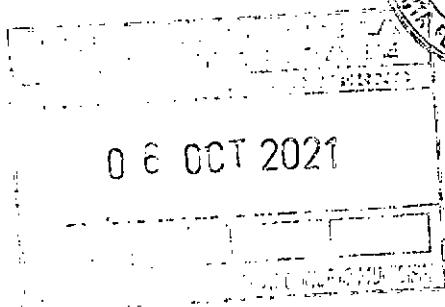
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para mejorar con ripio Pasaje Fray Luis Beltrán entre las calles Córdoba y Pedro Zenteno.

Art. 2º: De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal la fecha probable de realización de las tareas y/o trabajo u obras objeto de la presente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-


ELANDRO GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01728338-3 (PC)

22-10-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: talita
FECHA: 22-10-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL